



# Acata INE y flexibiliza encuentros y mesas de diálogo de candidatos

**FABIOLA MARTÍNEZ**

Por orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó reglas flexibles para realizar actos clasificados como mesas de diálogo y encuentros en el periodo de campaña de la elección judicial, que concluye el 28 de mayo.

También estableció –a pregunta expresa de un candidato– que en los actos deben aplicarse protocolos de igualdad e inclusión, es decir, no pueden llevarse a cabo con sesgos o exclusiones y, a escala general, se reiteró que tampoco está permitido usar recursos públicos o privados, aun cuando sean donaciones.

Como se ha difundido, mientras en los foros de debate la regla es invitar a todos los candidatos de una misma contienda y garantizar la asistencia de al menos la mitad

de ellos, ahora –por mandato del TEPJF– se colocó la palabra “preferentemente”, por lo que se abre la puerta para que en las mesas y encuentros participen aspirantes de distintas contiendas.

Incluso en caso de que la elección sea de muchas personas (para integrar la Suprema Corte de Justicia de la Nación hay 64 candidaturas a ministro), los encuentros pueden ser escalonados.

El Consejo General cumplió así con la “flexibilidad” ordenada por el bloque mayoritario del TEPJF, aunque preservó la regla de que es obligatorio dar a todos los participantes en un foro el mismo espacio y tiempo de exposición. Asimismo, todos los involucrados – desde organizadores, moderadores y hasta medios de comunicación– deberán cuidar la equidad y no privilegiar a un candidato en específico.

En términos operativos no se puede dar alimentos a los asistentes

ni aplicar alguna vía que afecte la equidad, como la entrega de bienes o servicios, y persiste la regla de no utilizar lonas o pantallas móviles en las que se difunda la imagen o nombre de los candidatos en lo individual ni colocar accesorios como flores o alimentos.

El INE ha establecido reglas y restricciones diversas para la campaña. Por mencionar una, los candidatos sólo pueden participar en actos organizados por los sectores público, privado o social, siempre que sean equitativos, y no pueden ir al mismo sitio dos veces.

Si bien no hay una lista de grupos, sí se permite asistir a foros, mesas y encuentros a universidades, sindicatos, organizaciones de abogados, contadores y asociaciones civiles en defensa de derechos de las mujeres, entre otros, siempre que se conduzcan dentro de ciertos parámetros, lo mismo que los candidatos.

En cuanto a prohibiciones especí-



ficas, no pueden organizarse estos encuentros en dependencias públicas responsables de la ejecución de programas sociales que impliquen beneficios directos a la población y está vetado ser moderadores a funcionarios de este ámbito o a los servidores de la nación.

La promoción de los actos debe ser neutral, sin que se resalte el nombre o imagen de alguna candidatura.

La consejera Carla Humphey, presidenta de la Comisión de Fiscalización, aseveró que el cumplimiento a la sentencia del TEPJF no tiene impactos en el esquema de vigilancia de ingresos y gastos de campaña.